

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.

DECRETO NÚMERO 185

LA H. “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 fracción VII del Reglamento del Mérito Civil del Estado de México, se designa representantes propietario y suplente de la Legislatura, para integrar el Consejo de Premiación de la Presea “Estado de México”, a las diputadas que a continuación se indica:

Propietaria: Dip. Martha Amalia Moya Bastón

Suplente: Dip. Ingrid Krasopani Schemelensky Castro

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los doce días del mes de septiembre de dos mil veintitrés.

PRESIDENTA.- DIP. AZUCENA CISNEROS COSS.- (RÚBRICA).- SECRETARIAS.- DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ.- (RÚBRICA).- DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO.- (RÚBRICA).- DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO.- (RÚBRICA).

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.

Toluca de Lerdo, México,
a 12 de septiembre de 2023.

**DIP. AZUCENA CISNEROS COSS
PRESIDENTA DE LA H. "LXI" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

Quienes integramos la Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo establecido en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos presentar a la aprobación de la "LXI" Legislatura, Iniciativa de Decreto para designar Representante Propietario y Suplente para integrar el Consejo de Premiación de la Presea "Estado de México", de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Con motivo del otorgamiento de la Presea "Estado de México" 2023 y, en observancia de lo previsto en el artículo 16 fracción VII del Reglamento del Mérito Civil del Estado de México, nos permitimos elaborar la presente iniciativa de decreto para integrar el Consejo de Premiación de la Presea "Estado de México", mediante la designación de una Diputada o Diputado representante de la Legislatura Local.

Es importante que la Representación Popular del Estado de México, favorezca todas aquellas acciones que permitan reconocer y agradecer la obra y méritos de quienes han contribuido con el bienestar y prosperidad de las personas y de las instituciones y, con ello, del Estado, la Nación y la propia humanidad.

En consecuencia, proponemos como representantes de la Legislatura para integrar el Consejo de Premiación a las CC. Diputadas Martha Amalia Moya Bastón e Ingrid Krasopani Schemelensky Castro.

Toda vez que con esta iniciativa se cumple con un mandato jurídico, nos permitimos, con base en lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, pedir la dispensa de su trámite de dictamen, para llevar a cabo, de inmediato, su análisis y resolver lo que corresponda.

Anexamos el Proyecto de Decreto, para que sea aprobado en sus términos.

Sin otro particular, le expresamos nuestra distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.- JUNTA DE COORDINACION POLITICA DE LA "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.- PRESIDENTE.- DIP. ELÍAS RESCALA JIMÉNEZ.- VICEPRESIDENTE.- DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- VICEPRESIDENTE.- DIP. ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR.- SECRETARIO.- DIP. SERGIO GARCÍA SOSA.- VOCAL.- DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ.- VOCAL.- DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN.- VOCAL.- DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ.